



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Estella

Ejercicio 2001



Octubre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001.....	6
IV.4. Situación económico-financiera al 31 de diciembre de 2001	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones del anterior informe de la Cámara de Comptos	7
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	8
V.1. Contratación administrativa.....	8
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	9

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31-12-2001

I. Introducción

Desde el primer informe realizado por la Cámara de Comptos de Navarra sobre las cuentas de los ayuntamientos de la Comunidad Foral en el año 1986, nuestra metodología ha ido evolucionando para ofrecer mejor servicio a las entidades locales, al Parlamento y a la sociedad en general.

En paralelo a nuestra evolución, las entidades locales han ido mejorando sustancialmente sus sistemas de gestión e información contable. Nuestros anteriores informes eran extensos y aportaban información adicional que considerábamos necesaria para una mejor comprensión de la ejecución presupuestaria y de la situación financiera del ente local fiscalizado.

Desde 1998, la Cámara adoptó la decisión de efectuar auditorías anuales en los municipios mayores de 10.000 habitantes.

En este ejercicio, y de manera similar a lo realizado con el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra, hemos efectuado un cambio considerable en la estructura del informe de estos municipios mayores de 10.000 habitantes, al incluir como anexo información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados, incluyendo la información más relevante del ejercicio y, en consecuencia, reduciendo la extensión de nuestro informe para evitar la duplicidad de información. Al mismo tiempo, añadimos como objetivo revisar la razonabilidad de los datos y comentarios señalados en dicho anexo.

El contenido del citado anexo fue definido por una comisión formada por técnicos de estos municipios y de la Cámara de Comptos y la posterior colaboración del Departamento de Administración Local y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Lógicamente su contenido irá actualizándose en futuros ejercicios de acuerdo con las experiencias obtenidas.

El Ayuntamiento de Estella cuenta con 13.134 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2001:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-01
Ayuntamiento	1.355.772.276	1.282.990.848	77
Patronato de Música	35.988.605	40.239.051	14
Total	1.391.760.881	1.323.229.899	91

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento del Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 272, de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2001.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2001.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos de Navarra en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2000.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Patronato de Música, dichos estudios financieros comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado y el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2001 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001. También se incluye información complementaria y notas explicativas sobre dichos estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y al organismo autónomo Patronato de Música.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en la fase de planificación.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música.

El trabajo de campo se ha desarrollado en mayo de 2002.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2001 adjunto y las notas correspondientes reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 adjunto y las notas correspondientes reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con las salvedades referidas al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y está pendiente de actualizar.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en relación con el área de contratación administrativa se señalan en el informe diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

IV.4. Situación económico-financiera al 31 de diciembre de 2001

Con un presupuesto inicial consolidado de 1.477 millones de pesetas y un definitivo de 2.576 millones de pesetas, presenta un nivel de ejecución del 53 por ciento en gastos y 50 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2001 disminuye el porcentaje de ejecución tanto en los gastos como en los ingresos. Entre estos, los impuestos directos se ejecutan en un 101 por ciento y los impuestos indirectos en un 88 por ciento, representando estos dos capítulos únicamente el 34 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 52 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias lo que indica una alta dependencia de las mismas.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un déficit presupuestario de 69 millones de pesetas siendo el resultado presupuestario ajustado de 65 millones de pesetas de superávit al haberse registrado en años anteriores ingresos por importe de 120 millones de pesetas relacionados con inversiones cuyo gasto se ha

ejecutado durante el ejercicio 2001. El endeudamiento se ha reducido principalmente por el menor capital pendiente de amortizar de los préstamos concertados en ejercicios anteriores, dado que no se han captado nuevos préstamos.

Como conclusión, el Ayuntamiento de Estella presenta al 31 de diciembre de 2001 una situación financiera saneada caracterizada por un significativo remanente de tesorería consolidado - 379 millones de pesetas- y con un porcentaje elevado de ahorro neto del 10 por ciento.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones del anterior informe de la Cámara de Comptos

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al año 2000.

Como resumen, y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Ayuntamiento de Estella gestiona desde el punto de vista administrativo de una manera adecuada sus presupuestos, pero precisa el cumplimiento estricto de la normativa en materia de contratación de obras y servicios.

En esta línea se orientan las recomendaciones recogidas en el presente informe, muchas de las cuales se encuentran actualmente en proceso de implantación por el Ayuntamiento.

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones, y dentro de éstas últimas, tratamos de forma conjunta los expedientes de obra y sus proyectos.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

Contratación de asistencia del servicio de limpieza del Colegio Público.

El servicio se adjudicó con fecha 13 de diciembre de 2001 por procedimiento abierto en la forma concurso y tramitación ordinaria por importe de 11 millones de pesetas IVA incluido.

Contratación de asistencia de la gestión de cobro y liquidación de los derechos económicos.

El servicio se adjudicó con fecha 25 de enero de 2001 por procedimiento abierto en la forma concurso y tramitación ordinaria.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras; no obstante, del muestreo efectuado destacamos las siguientes recomendaciones:

- *La preparación y tramitación de expedientes debe estar centralizada en un único responsable.*
- *La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa.*
- *El resultado de la adjudicación debe publicarse en el BON en los plazos establecidos.*

V.1.2. Inversiones

En este ejercicio se han revisado los expedientes de adjudicación de las obras de construcción del frontón municipal y de las obras de construcción de la nave de servicios, así como un seguimiento de las obras revisadas en ejercicios anteriores: construcción de la Casa de Juventud –Gaztetxe-.

- **Obras de construcción del frontón municipal.**

La obra fue adjudicada por procedimiento abierto en la forma de concurso y por vía de urgencia, el 7 de junio de 2001 con un presupuesto de 290 millones de pesetas.

- **Obras de construcción de nave de servicios.**

La obra fue adjudicada por procedimiento abierto en la forma de subasta y por vía ordinaria, el 26 de diciembre de 2001 por un importe de 43 millones de pesetas.

- **Construcción de la Casa de la Juventud –Gaztetxe-**

La obra principal tenía un presupuesto de 179 millones de pesetas, siendo adjudicada por importe de 162 millones de pesetas. No obstante, no se inician las obras debido a que en sesión informativa del 13 de abril de 1999 se dio a conocer que el adjudicatario de la obra desistía de la misma. Asimismo, en dicha sesión se acuerda la anulación del expediente de contratación, que no ha sido ratificada por el Pleno del Ayuntamiento. Durante 2001 se han presupuestado 100 millones de pesetas que no se han ejecutado. En 2002 se ha elaborado el condicionado correspondiente para volver a sacar a licitación la terminación de las obras quedando desierto.

En **conclusión y a modo de resumen general** sobre la muestra revisada, esta Cámara recomienda al Ayuntamiento:

Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos al seguimiento de las obras y control de plazos de ejecución y a la elaboración de presupuestos de licitación adecuados y realistas para evitar desviaciones entre el precio de adjudicación y la liquidación final de las obras.

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En determinados aspectos, las recomendaciones enunciadas están implantadas o en fase de implantación durante el ejercicio 2002.

V.2.1. Organización general

Recomendamos que el Ayuntamiento adopte las siguientes medidas:

- *Análisis de la estructura municipal al objeto de verificar si la misma se adecua a las necesidades de la gestión municipal. En esta línea, podría estudiarse una posible estructura organizativa sobre la base de áreas de gestión.*
- *Aprobación del presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio al que se refiere.*
- *Aprobación y publicación de la plantilla orgánica con anterioridad al inicio del ejercicio y juntamente con el presupuesto.*
- *Elaboración de un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con el Patronato de Música.*
- *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las acciones del Patronato de Música.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado y Deudores (balance)

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Contabilizar en el balance la provisión correspondiente a los derechos pendientes de cobro de difícil recaudación.*
- *Continuar con el proceso de revisión y depuración de los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

V.2.3. Tesorería

- *Actualizar, para las cuentas bancarias que así lo requieran, el listado de firmas autorizadas.*

V.2.4. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

- *Especificar en las ordenanzas la forma y plazos previstos para el pago de matrículas del Patronato de Música.*
- *Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan conciliar y contrastar los datos derivados de la gestión de los ingresos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de reducir el trabajo administrativo que exige el actual sistema y de aplicar las conclusiones obtenidas en los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

V.2.5. Urbanismo

- *Cumplir las obligaciones urbanísticas establecidas con carácter general.*
- *Mejorar el sistema de archivo y de registro-control sobre los distintos instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento.*
- *Definir el papel que deben desempeñar los servicios de control interno municipales -secretaría e intervención- en la tramitación de los expedientes urbanísticos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 15 de octubre de 2002
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Ayuntamiento de Estella

Estados financieros consolidados
del ejercicio de 2001

ÍNDICE

	PÁGINA
1. ESTADOS CONTABLES	3
2. PRESENTACIÓN	7
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	8
I Introducción.....	8
II Liquidación presupuestaria del ejercicio	9
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	11
IV Notas a la ejecución de los gastos.....	13
V Notas a la ejecución de los ingresos	16
4. EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	20
5. CONTRATACIÓN	21
6. BALANCE DE SITUACIÓN.....	21
I Bases de presentación.....	21
II Principios contables	21
III Notas al balance.....	22
7. OTROS COMENTARIOS	23
I Compromisos y contingencia	23
II Situación fiscal del Ayuntamiento	23
III Compromisos adquiridos para años futuros	23
IV Urbanismo.....	23
V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio	23
ANEXO I. Definición de indicadores utilizados	24
ANEXO II. Organigrama del Ayuntamiento.....	25

1. ESTADOS CONTABLES

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo, Patronato de Música:

- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2001.
- Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001.
- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2001.
- Estado de remanente de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2001.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DE 2001

(expresado en miles de pesetas)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum./Dism.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendtes.	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	681.655	21.457	703.112	604.654	598.582	6.072	86	44
Gastos compras bienes corrientes sv.	2	414.141	35.654	449.795	346.051	287.566	58.485	77	25
Gastos financieros	3	27.736	-1.518	26.218	25.378	25.378	0	97	2
Transferencias corrientes	4	89.068	55.335	144.403	125.667	109.720	15.947	87	9
Inversiones reales	6	222.254	987.060	1.209.314	225.345	184.085	41.260	19	17
Activos financieros	8	0	500	500	500	500	0	100	0
Pasivos financieros	9	42.509	0	42.509	42.509	42.509	0	100	3
Total gastos		1.477.363	1.098.488	2.575.851	1.370.104	1.248.340	121.764	53	100

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum./Dism.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudac. liquidada	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	346.421	0	346.421	350.229	332.823	17.406	101	27
Impuestos indirectos	2	100.000	0	100.000	87.888	65.558	22.330	88	7
Tasas y otros ingresos	3	141.577	1.168	142.745	156.139	136.283	19.856	109	12
Transferencias corrientes	4	656.536	6.354	662.890	643.411	610.555	32.856	97	49
Ingresos patrimoniales	5	20.675	0	20.675	29.481	20.072	9.409	143	2
Enajenación de inversiones reales	6	6.680	232.789	239.469	7.140	0	7.140	3	0
Transferencias de capital	7	19.022	381.579	400.601	27.285	10.773	16.512	7	1
Activos financieros	8	0	476.598	476.598	0	0	0	0	2
Pasivos financieros	9	188.539	0	188.539	0	0	0	0	0
Total ingresos		1.479.450	1.098.488	2.577.938	1.301.573	1.176.064	125.509	50	100

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(expresado en miles de pesetas)

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO			PASIVO		
	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre
A	INMOVILIZADO	5.920.431	A	FONDOS PROPIOS	5.979.177
1	INMOVILIZADO MATERIAL	4.094.234	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	4.653.673
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	20.610	2	RESULTADO ECONOMICO EJERCº (BENEFº)	199.113
3	INFR. Y BIENES DESTIN. AL USO GRAL.	1.798.241	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.126.391
4	BIENES COMUNALES	-	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	7.346	4	PROVISIONES	-
B	GASTOS DISTRIB. VARIOS EJERC.	-	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	440.258
6	GASTOS AMORTIZABLES	-	4	EMPREST., PRMOS. Y FIANZAS Y DEPÓS.RECIB.	440.258
C	CIRCULANTE	676.413	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	177.409
7	EXISTENCIAS	-	5	ACR. DE PPTOS. CERRADOS Y EXTRAPRSPTARIOS.	176.314
8	DEUDORES	252.340	6	PARTIDAS PDTES. APLIC. Y AJUST. PERIODIFIC.	1.095
9	CUENTAS FINANCIERAS	424.073			
10	SITUAC. TRANSIT. FINANC., AJ. PERIODIF.	-			
11	RTDO. PDTE. APLIC. (PÉRDIDA EJERCICIO)	-			
	TOTAL ACTIVO	6.596.844		TOTAL PASIVO	6.596.844

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2001

(Expresado en miles de pesetas)

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	1.555.106	1.301.573
Obligaciones reconocidas netas	(1.447.831)	(1.370.104)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	107.275	(68.531)
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	(55.024)	(6.552)
Desviación Financiación negativa	44.780	119.823
Gastos Financiados con Remanente de Tesor. ^a	102.067	19.818
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	199.098	64.558

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en miles de pesetas)

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	319.117	120.342	(62)
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	304.271	125.509	(59)
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	137.264	108.639	(21)
(+) Ingresos extrapresupuestarios	13.692	17.096	25
(-) Derechos de difícil recaudación	136.109	130.901	(4)
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	288.287	171.878	(40)
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	247.367	121.763	(51)
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	2.865	15.416	438
(+) Gastos extrapresupuestarios	38.055	34.700	(9)
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	447.206	424.073	(5)
(+) DESVIACIONES FINANCIAC. ACUMULADA NEGATIVAS	-	6.368	-
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	478.035	378.905	(22)
Remanente tesorería por gastos con financ. afectada			
Remanente de tesorería por recursos afectados	100.601	3.769	(96)
Remanente de tesorería para gastos generales	377.434	375.136	(2)

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

2. PRESENTACIÓN

Este presupuesto del año 2001, tal y como indica la Interventora de este Ayuntamiento, es ajustado a la legalidad y viable económicamente aunque, en realidad queda muy poca capacidad de endeudamiento.

Al cierre de este ejercicio resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

- ◆ En gasto corriente se ha ejecutado el 83,2 por ciento
- ◆ En ingreso corriente se ha llegado hasta el 99,56 por ciento

Esto demuestra que se ha financiado parte de las inversiones con una parte del ahorro en gasto corriente.

Las inversiones han tenido una baja ejecución con un 21,4 por ciento por diversos motivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

1. Aclaración jurídica sobre la propiedad de los terrenos, en lo que compete a la realización de la construcción de la Casa de la Juventud, mediante gestión indirecta, según acuerdo plenario. Con fecha 24 de junio de 2002, ha salido a licitación esta obra en el B.O.N. n.º 76, pero no se han presentado ofertas.
2. Sobre la construcción de piscinas municipales hago constar que durante el año 2001 esta partida no pudo realizarse ya que por aquellas fechas se estaba gestionando con el Ministerio de Defensa primeramente el derribo del cuartel militar "Marqués de Estella", por dicho Ministerio, y posterior cesión del solar de 18.000 m² al Ayuntamiento para fines deportivos. A fecha de hoy esta cesión ya es firme.
3. La construcción del Puente de la vía, obra presupuestado en el año 2001, estaba pendiente de que el Gobierno de Navarra concediera la subvención correspondiente, así como la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro. La Orden Foral, concediendo la subvención, se firmó a finales del año 2001; en su consecuencia la adjudicación de esta obra se ha realizado en el presente año, y está a punto de comenzar.

En resumen destacar que la gran mayoría de las inversiones presupuestadas ay no ejecutadas en el año 2001 se están realizando en el ejercicio 2002, excepto la construcción de las piscinas municipales, por los motivos expuestos.

En el tema de **contratación laboral**, se ha ejecutado la práctica totalidad de las vacantes de la plantilla, a excepción de la contratación del técnico informático, en espera de la licitación de los aplicativos informáticos.

Las contrataciones eventuales han sido las mismas que en años anteriores; es decir, la escuela taller con casi 34 personas entre personal directivo y alumnos. En personal de campos de trabajo, se han contratado a 9 personas, y en cuanto al personal de inserción laboral, la contratación fue de 8 personas; siempre en la línea de integrar a las personas menos favorecidas en el mundo laboral.

Estella, 5 de septiembre de 2002
La Alcaldesa: Josefina Bozal Bozal

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Estella situado en la zona media de Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2002 con una población de 13.134 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2002.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del siguiente organismo autónomo:

- PATRONATO DE MÚSICA.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2001 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Pesetas		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/01
Ayuntamiento	1.355.772.276	1.282.990.848	77
Patronato de Música	35.988.605	40.239.051	14
Total	1.391.760.881	1.323.229.899	91

- MANCOMUNIDADES

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2001

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

a) Presupuesto General Único.

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2001 del Ayuntamiento de Estella ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

c) Reconocimiento de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

d) Gastos de personal.

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

f) Gastos financieros.

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

g) Transferencias corrientes y de capital.

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros.

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingreso, por las cantidades recuperadas.

j) Pasivos financieros.

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

k) Impuestos.

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

l) Tasas y otros ingresos.

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

m) Transferencias corrientes.

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales.

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

o) Enajenación de inversiones reales.

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

p) Transferencias de capital.

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

1) Aspectos generales:

Fecha de aprobación del presupuesto: 15 de junio de 2001, publicada su aprobación inicial en BON nº 97 de fecha 10/08/2001.

Presupuesto inicial: 1.477.363.247 pesetas.

Modificaciones: 1.098.488.216 pesetas.

Presupuesto definitivo: 2.575.851.463 pesetas.

2) Grado de ejecución.

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 53%, siendo la ejecución del gasto corriente del 83% y del gastos de capital del 21%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 50%, siendo el ingreso corriente 100% y el de capital 3%.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 91%.

Grado de realización de los derechos reconocidos: 90%.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores 65% y 94% respectivamente.

Los pagos se realizan puntualmente, siendo el período medio de pago de 60 días. En relación con los ingresos existe un 97% de recaudación en la contribución urbana, un 94% en el cobro del impuesto de circulación; los plazos de cobro son los estrictamente reglamentarios.

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

Durante el ejercicio se han realizado modificaciones presupuestarias que han sido financiadas con remanente de tesorería por importe de 476,6 millones de pesetas, de las cuales 376 millones han correspondido a remanentes para gastos generales y 100,6 millones han correspondido a remanentes para gastos con financiación afectada

De dichas incorporaciones se han ejecutado a 31 de diciembre obligaciones por importe de 19,8 millones de pesetas.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Descripción	Miles de pesetas	
	Importe del ejercicio	Importe acumulado
Escuela Taller 3ª y 4ª fase	(22.901)	-
Campo de trabajo	(741)	-
Finalización sector B, 7ª fase	(14.471)	-
Accesos santo Domingo	(22.180)	-
Urbanización de la UPP3	2.783	-
Rotondas Volante y Capuchinos	(13.603)	-
Obras en el Colegio Comarcal	(4.383)	-
Calleja del Rey	(4.361)	(4.543)
Puente de la Vía	(1.825)	(1.825)
Albergue juvenil, 5ª fase	3.769	3.769
Frontón Municipal	(35.455)	-
Total desviaciones positivas	6.552	3.769
Total desviaciones negativas	(119.823)	(6.368)

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Se consideran como criterio general, saldos de dudoso cobro, aquellas deudas con antigüedad de más de 6 meses y la totalidad del concepto 39100 "Multas".

6) Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del Ayuntamiento ascendió a 69 millones de pesetas de déficit siendo el Resultado Presupuestario ajustado de 60,3 millones de pesetas. El Resultado Presupuestario ajustado del Patronato de Música asciende a 4,3 millones de pesetas.

En el caso del Resultado ajustado del Ayuntamiento hay que tener en cuenta que han existido unas obligaciones reconocidas por gastos de capital de 268 millones frente a unos derechos reconocidos de capital de 34 millones, esto supone que se ha financiado con ingreso corriente gran parte de capital, no ejecutando los préstamos estimados por lo que el Resultado Presupuestario ajustado es inferior que el del ejercicio anterior en 134 millones de pesetas.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Entidad Local u organismo autónomo en la fecha de cierre y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Para el año 2001 el Remanente de Tesorería consolidado asciende a 378,9 millones de pesetas, 100 millones menos que el año pasado debido principalmente a una mayor ejecución de gasto por inversión sin haber recurrido a financiación externa.

8) Indicadores

En 2001, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos de 2000 (datos consolidados):

Indicadores	2001 (1)	2000 (1)
Grado de ejecución de los ingresos (porcentaje)	50	84
Grado de ejecución de los gastos (porcentaje)	53	63
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	90	80
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	91	83
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	5	5
Límite de endeudamiento (porcentaje)	15	21
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	10	16
Ahorro neto (porcentaje)	10	16
Índice de personal (porcentaje)	44	39
Índice de inversión (porcentaje)	16	25
Dependencia subvenciones (porcentaje)	52	58
Ingresos por habitante (pesetas)	99.100	119.008
Gastos por habitante (pesetas)	104.317	110.656
Gastos corrientes por habitante (pesetas)	83.885	80.164
Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante (pesetas)	45.246	45.877
Carga financiera por habitante (pesetas)	5.169	5.012

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2000 la población de 12.839 habitantes y para 2001 la población de 13.134 habitantes correspondientes a los datos proporcionados por el INE.

En el Anexo I consta cómo se calculan dichos indicadores.

Cabe indicar un comentario a los ratios en una situación normalizada según el siguiente detalle:

Ahorro neto normalizado

(expresado en miles de pesetas)

Ahorro neto	122.888
Ingresos del ejercicio que no tienen carácter repetitivo	
Ocupación Vía Pública (rampas sector B)	(31.550)
Escombros, vallados y andamios	(4.000)
Arrendamiento fincas urbanas (alquiler matadero)	(4.000)
Ingresos que van a ser inferiores en ejercicios futuros	
Fondo Haciendas Locales	(16.000)
Gastos que van a darse con carácter repetitivo a partir del ejercicio próximo	
Contratación letrada	(7.500)
Contratación informático	(6.500)
Contratación asistente	(6.000)
Implantación 0 a 3 años	(20.000)
Gastos que van a incrementarse a partir del ejercicio próximo.	
Limpieza Viaria	(4.500)
Limpieza Colegio	(4.500)
Limpieza Almudi	(2.000)
Carga financiera nueva (en caso de que se ejecuten las obras presupuestadas)	(12.000)
Ahorro neto normalizado	4.338
Límite de endeudamiento normalizado	0,34%

Es importante tener en cuenta en el análisis de indicadores el ahorro neto normalizado, es decir, el ahorro neto (ingresos corrientes-gastos de funcionamiento-carga financiera) una vez descontados aquellos ingresos del ejercicio que no tienen carácter recurrente; así como los gastos que no se han dado en el ejercicio pero que van a darse a partir del próximo ejercicio. Por otro lado, hay que tener en cuenta tanto los gastos que van a sufrir un incremento como los ingresos que van a disminuir a partir del ejercicio próximo.

Teniendo en cuenta lo anterior el límite de endeudamiento del Ayuntamiento se reduce significativamente.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

- **Capítulo 1, Gastos de personal.**

Miles de pesetas

Artículo Económico	Reconoc. 2000	Prespto. Definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
10. Altos cargos	10.102	10.501	10.336	10.336	2%	98%
11. Personal eventual de gabinetes	1.219	7.335	7.335	7.335	502%	100%
12. Personal funcionario	226.499	249.027	230.167	230.167	2%	92%
13. Personal laboral	99.869	183.358	129.153	129.153	29%	70%
16. Cuotas prestación gastos sociales	217.130	252.891	227.663	221.591	5%	90%
Total	554.819	703.112	604.654	598.582	9%	86%

En este capítulo la diferencia de ejecución asciende a 98,5 millones de pesetas y principalmente es consecuencia de la menor contratación de personal del Campo de trabajo y de la Escuela Taller.

El incremento del gasto con respecto al ejercicio anterior, se debe principalmente al gran número de contrataciones para sustituciones de personal laboral, y a que el Jefe de Policía, que ocupó el cargo durante dos meses en 2000 (personal eventual de gabinetes) mientras que en el ejercicio ha ocupado el cargo durante 12 meses.

En relación con la Cuota de Montepíos el gasto ha ascendido en el ejercicio a 151 millones de pesetas que representa el 25% del total de gastos de personal. Para compensar en parte dicha aportación el Ayuntamiento ha recibido del Gobierno de Navarra una subvención en 2001 de 51,8 millones de pesetas por lo que el coste neto para el Ayuntamiento fue de 99 millones de pesetas.

1) Tipo de trabajadores:

El número de trabajadores del Ayuntamiento y del Patronato de Música asciende a 91 personas, con el destino que obra en el Anexo II.

2) Variaciones de plantilla.

Del total de puestos vacantes incluidos en la Plantilla Orgánica a 1 de enero de 2001 se han cubierto durante el ejercicio los puestos de Jefe jardinero, trabajador social, vigilante de obras y auxiliar administrativo.

Por otro, lado a pesar de que la plantilla a 31 de diciembre asciende a 91 personas, durante el ejercicio se han contratado 9 personas inscritas en el INEM para un programa denominado Campos de Trabajo que está subvencionado por Gobierno de Navarra, 8 personas para un programa de Inserción Laboral y por otro lado durante el ejercicio ha habido en la Escuela Taller 7 profesores y 27 alumnos que no están a 31 de diciembre.

3) Relación de trabajadores a 31 de diciembre:

Personal funcionario	59 personas.
Personal fijo no funcionarios	4 personas.
Fijos discontinuos	10 personas del Patronato de Música y 2 del Ayuntamiento.
Personal eventual discontinuos	4 personas del Patronato de Música y 8 del Ayuntamiento.
Servicios Especiales	2 personas adscritas a la Mancomunidad de Aguas de Montejurra.
Personal de libre designación	Jefe de Policía.
Interino administrativo	Secretario Municipal.

- **Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.**

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
20. Arrendamientos	9.088	11.137	7.892	6.843	-13%	71%
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	69.906	82.820	60.597	48.972	-13%	73%
22. Material, suministros y otros	291.609	354.085	275.637	230.043	-5%	78%
23. Indemnizaciones por razón del servicio	976	1.753	1.925	1.708	97%	110%
Total	371.579	449.795	346.051	287.566	-7%	77%

En este capítulo la diferencia de la ejecución sobre lo presupuestado asciende a 104 millones de pesetas consecuencia de diferentes actuaciones presupuestadas que finalmente no se han llevado a cabo como la reparación de la Plaza de Toros, los trabajos de pintura de la Casa Consistorial y campañas medioambientales. Por otro lado no ha sido necesaria la adquisición de materiales para la Escuela Taller.

El gasto ha disminuido con respecto a 2000 un 7%, debido a menores alquileres de instalaciones deportivas, que por cambio en la gestión pasan a registrarse como transferencias corrientes, menores gastos de transporte debido a la huelga del transporte por lo que los servicios fueron inferiores a los del ejercicio anterior, reducción de gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación (limpieza de los márgenes del Río Ega en 2000) y menores consumos.

- **Capítulo 3, Gastos financieros.**

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
31. Intereses de préstamos	21.957	25.938	25.376	25.376	16%	98%
34. Intereses depósitos fianzas y otr.	45	280	2	2	-96%	1%
Total	22.002	26.218	25.378	25.378	15%	97%

- **Capítulo 4, Transferencias corrientes.**

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
45. A la Comunidad Foral de Navarra	670	697	698	697	4%	100%
46. A Entidades Locales	322	1.274	396	395	23%	31%
48. A familias e instituc. sin án. lucro	82.727	142.432	124.573	108.628	51%	87%
Total	83.719	144.403	125.667	109.720	50%	87%

En este capítulo la diferencia de ejecución sobre lo presupuestado asciende a 19 millones de pesetas que corresponden a subvenciones que finalmente no se han concedido como la relacionada con la Iglesia de San Juan cuya concesión se va a realizar el próximo ejercicio y la subvención para la Feria de maquinaria agrícola que finalmente no se llevó a cabo.

El gasto se ha incrementado un 50% que se explica por las devoluciones a los contribuyentes de la contribución urbana de 1993 y que han supuesto en el ejercicio un gasto de 43,6 millones de pesetas.

• Capítulo 6, Inversiones Reales.

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
60. En infraestructura y bienes destinados al uso público	243.388	546.899	109.290	106.094	-55%	20%
62. Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	90.893	544.288	112.096	74.211	23%	21%
64. De carácter inmaterial	3.697	14.500	242	63	-93%	2%
68. En bienes patrimoniales	10.663	103.627	3.717	3.717	-65%	4%
Total	348.641	1.209.314	225.345	184.085	-35%	19%

La diferencia de ejecución en este capítulo supone 984 millones y se explica porque muchos de los proyectos presupuestados finalmente no se han llevado a cabo por los siguientes motivos:

- Falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, caso de las Piscinas Municipales y de la Casa de la Juventud. Ésta última está paralizada debido a problemas jurídicos sobre la propiedad de los terrenos que finalmente se han resuelto aprobándose el condicionado correspondiente a la ejecución de la obra en mayo de 2002.
- Estar su ejecución condicionada a la obtención de ingresos que finalmente no se materializaron, caso de la Construcción del Puente la Vía, que se ha adjudicado en Pleno de junio de 2002.
- Estar en proceso el expediente de la reparcelación de los terrenos, caso de la urbanización de la UE 10.1.
- Del mismo modo hay que tener en cuenta que a la adjudicación se debe disponer de la totalidad del presupuesto de la obra independientemente de que su adjudicación tenga lugar al cierre del ejercicio, con lo que el gasto se ejecutará en el ejercicio siguiente (caso de la urbanización de Monasterio de Iranzu y de la iluminación de los edificios históricos entre otras) e independientemente de que la obra se vaya a ejecutar en varios ejercicios (caso del frontón municipal).

Las principales obras ejecutadas en 2001 han correspondido al inicio de la construcción del frontón municipal y a la finalización del aparcamiento y acceso a Santo Domingo, y a las rotondas de Capuchinos y Volante y Urbanización sector B.

• Capítulo 8, Activos financieros.

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
86. Asociac. Fundación L' Urederra	500	500	500	500	0%	100%
Total	500	500	500	500	0%	100%

• Capítulos 9, Pasivos financieros

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
Reintegro de préstamos	42.348	42.509	42.509	42.509	0%	100%
Total	42.348	42.509	42.509	42.509	0%	100%

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS**• Capítulo 1, Impuestos directos.**

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Eje cuc.
11. Sobre el capital	281.155	285.856	287.272	272.059	2%	100%
13. Sobre actividades económicas	58.306	60.565	62.957	60.764	8%	104%
Total	339.461	346.421	350.229	332.823	3%	101%

Los conceptos que comprende el capítulo de impuestos directos sobre el capital son la contribución urbana, el impuesto sobre circulación, el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos y la contribución rústica.

La recaudación ha sido ligeramente superior a la del ejercicio anterior.

Sigue sin girarse el Impuesto sobre viviendas desocupadas por su difícil gestión.

• Capítulo 2, Impuestos indirectos.

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Eje cuc.
28. Otros impuestos indirectos	102.152	100.000	87.888	65.558	-14%	88%
Total	102.152	100.000	87.888	65.558	-14%	88%

El único concepto recogido en este capítulo es el referido al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO). Este capítulo representa el 7% del total de los derechos reconocidos. Ha tenido una ejecución del 88% ya que no se ha llevado a cabo la concesión de licencias para la construcción de viviendas en la Avenida del Yerri, ya que dichas obras finalmente no se han iniciado en el ejercicio.

Los derechos reconocidos han disminuido un 14% con respecto al ejercicio anterior debido a la escasa ejecución de obras que se ha llevado a cabo en 2001.

En el cuadro siguiente se indican los tipos de gravamen con los que giró el Ayuntamiento los distintos impuestos y su comparación con los tramos permitidos por la normativa vigente.

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,32	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 - 1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	12	8 - 20
Hasta 5 años	2,6	2,2 - 3,3
Hasta 10 años	2,3	2,1 - 3,2
Hasta 15 años	2,1	2,0 - 3,1
Hasta 20 años	2,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	4,3	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2000

• Capítulo 3, Tasas y otros ingresos.

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Eje cuc.
30. Venta de billetes	126	100	1.747	1.737	1287%	1.747%
31. Venta museo	0	50	95	95	-	190%
33. Aprovechamientos Especiales	49.932	46.885	44.296	38.423	-11%	94%
35. Ocupación vía pública	54.434	80.972	88.512	80.082	63%	109%
38. Reintegro presupuestos cerrados	1.127	1.150	1.099	1.099	-2%	96%
39. Aportación Montepío, multas, recargos y otros ingresos	41.782	13.588	20.390	14.847	-51%	150%
Total	147.401	142.745	156.139	136.283	6%	109%

Este capítulo representa el 12% de los derechos reconocidos en el ejercicio. Ha tenido una ejecución del 109%, que se debe principalmente a mayores ingresos en concepto de multas, que se recogen en el artículo 39.

Los derechos reconocidos son superiores a los del ejercicio 2000 en un 6%, siendo esta variación el resultado del incremento de ingresos recaudados por el nuevo concepto "Rampas Sector B" que deben pagar las constructoras encargadas de la construcción de la urbanización del Sector B (ingreso no recurrente a futuro) y de las reducciones en multas y en licencias urbanísticas.

• Capítulo 4, Transferencias corrientes.

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Eje cuc.
42. Transferencias Estado	62.008	64.802	24.973	23.994	-60%	39%
45. Transfer. Gobierno de Navarra	585.714	587.047	610.139	582.179	4%	104%
46. Transfer. Ayto. y Mancomunidad	5.460	4.296	3.917	-	-28%	91%
47. Transfer. empresas privadas	3.000	3.000	-	-	-100%	-%
48. Otras transferencias corrientes	750	3.745	4.382	4.382	484%	117%
Total	656.932	662.890	643.411	610.555	-2%	97%

Los derechos reconocidos en este capítulo representan el 49% de los derechos reconocidos en el ejercicio siendo, por lo tanto, el más importante dentro del presupuesto de ingresos. Dentro de este capítulo el concepto más importante es la "Participación en el Fondo de Haciendas Locales" por el que se obtuvieron 467 millones de pesetas, 35 millones más que en el ejercicio anterior.

El Ayuntamiento ha recibido durante el ejercicio 52 millones del Gobierno de Navarra que corresponden a la compensación de Montepíos.

Los derechos reconocidos son muy similares a los del ejercicio anterior, siendo la principal variación la correspondiente al artículo 42 Transferencias Estado por la menor recaudación de la subvención de la Escuela Taller relacionada con la menor ejecución del gasto correspondiente.

• Capítulo 5, Ingresos patrimoniales.

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Eje cuc.
52. Int. Bancos y Cajas Ahorros	11.734	7.202	14.346	14.009	22%	199%
54. Arrendamiento Fincas urbanas	7.856	9.283	10.553	3.481	34%	114%
55. Concesiones Administrativas ORA	10.828	4.000	4.582	2.582	-58%	115%
56. Aprovechamiento hierbas	194	190	-	-	-100%	-%
Total	30.612	20.675	29.481	20.072	-4%	143%

Este capítulo representa el 2% del total de derechos reconocidos. La mayor ejecución con respecto al ejercicio anterior se debe principalmente a un devengo de intereses superior al presupuestado consecuencia del aumento del saldo de las imposiciones a plazo.

Los ingresos procedentes de las concesiones administrativas han disminuido ya que en 2000 se liquidaron los importes correspondientes a dos ejercicios.

- **Capítulo 6, Enajenación inversiones reales.**

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
60. Enajenación solares	-	232.789	-	-	-	-
61. Enajenación inmuebles	26.352	6.680	7.140	-	-73%	107%
Total	26.352	239.469	7.140	-	-73%	3%

Los ingresos han disminuido con respecto al ejercicio anterior ya que se ha vendido un único piso durante el ejercicio frente a los cuatro pisos que se vendieron en 2000.

- **Capítulo 7, Transferencias de capital.**

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
72. Sub., Teder Plan Desarr. Urbano	-	1.250	-	-	-	-
75. Transfer. capital del Gob. Nav.	91.174	211.509	11.359	1.796	-88%	5%
77. Contribuciones especiales	2.137	-	-	-	-100%	-
79. Otros aprovech. urbanísticos	129.336	187.842	15.926	8.977	-88%	8%
Total	222.647	400.601	27.285	10.773	-88%	7%

La ejecución de este capítulo ha sido muy baja y está relacionada con la baja ejecución de las inversiones presupuestadas.

La disminución de los ingresos con respecto al ejercicio anterior está igualmente relacionada con las importantes obras que se ejecutaron durante 2000.

- **Capítulo 8, Activos financieros.**

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
Reintegro préstamos	2.392	-	-	-	-	-
Remanente de tesorería	-	476.598	-	-	-	-
Total	2.392	476.598	-	-	-	-

El presupuesto definitivo de este capítulo se compone de las aplicaciones al presupuesto del Remanente de Tesorería, que no tiene ejecución.

- **Capítulo 9, Pasivos financieros.**

Miles de pesetas

Artículo económico	Reconocido 2000	Prespto. definitivo	Dchos. Reconoc.	Recaud. liquidada	Variación 2001/2000	% Ejecuc.
Préstamos	-	188.539	-	-	-	-
Total	-	188.539	-	-	-	-

La deuda viva con las entidades bancarias asciende a 440 millones de pesetas, no habiéndose captado ningún préstamo en el ejercicio ya que, al no ejecutarse gran número de obras, no ha sido necesario recurrir a la financiación ajena.

4. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2001, por código funcional – económico.

Ejecución presupuesto consolidado 2001 por código funcional/económico (en miles de pesetas)

Funcional	Descripción	Gastos Personal	Bienes corr. y servicios	Gastos Financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Activos financieros	Pasivos financieros	Total oblig. Reconocidas	% s/ total
43	Vivienda y Urbanismo	28.774	45.112	0	11.065	105.237	0	0	190.188	14
31	Seguridad y protección social	260.071	9.329	0	5.910	454	0	0	275.764	20
45	Cultura	27.665	104.255	0	29.008	97.441	0	0	258.369	19
12	Administración General	56.140	50.457	0	3.484	3.211	0	0	113.292	8
22	Seguridad y protección civil	111.299	10.421	0	0	17.328	0	0	139.048	10
32	Promoción social	57.575	22.550	0	1.934	0	0	0	82.059	6
44	Bienestar comunitario	0	50.583	0	0	0	0	0	50.583	4
01	Deuda pública	0	0	25.378	0	0	0	42.509	67.887	5
42	Educación	33.748	29.658	0	400	1.115	0	0	64.921	5
61	Regulación económica	15.555	8.209	0	43.644	0	0	0	67.408	5
46	Otros servic. comunit. y soc.	0	5.298	0	24.955	0	0	0	30.253	2
11	Órganos del Gobierno	10.336	3.929	0	0	136	0	0	14.401	1
76	Comercio y otros	0	3.590	0	5.267	0	0	0	8.857	1
41	Sanidad	3.491	2.090	0	0	423	0	0	6.004	0
75	Turismo	0	570	0	0	0	0	0	570	0
72	Industria	0	0	0	0	0	500	0	500	0
	Total	604.654	346.051	25.378	125.667	225.345	500	42.509	1.370.104	100
	Porcentaje sobre el total	44	25	2	9	17	0	3	100	

5. CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos. Dado que el Ayuntamiento no dispone de un registro de contratos no ha sido posible recopilar la información necesaria para completar este punto. No obstante, y de acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, se planteará un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.

6. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

BALANCE

I. Bases de presentación.

Imagen fiel.

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

II. Principios contables.

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas.

c) Inmovilizaciones materiales.

Las inmovilizaciones inmateriales se reflejan al coste de adquisición no registrándose amortizaciones de las mismas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

III. Notas al balance de situación al 31 de diciembre de 2001**III.1. Inmovilizado.**

El inventario municipal data de 1995 y está pendiente de actualización, no existiendo procedimientos de contabilización de las altas, bajas y amortizaciones.

III.2. Deudores.

	Miles de Pesetas
Deudores por derechos reconocidos en el presupuesto corriente	125.509
Deudores por derechos reconocidos en los presupuestos cerrados	108.639
Deudores no presupuestarios	18.192
Total	252.340

Dentro del saldo de deudores se estima que existe al cierre 131 millones de pesetas de derechos de difícil recaudación para los que no se ha registrado la correspondiente provisión para insolvencias.

III.3. Acreedores a largo plazo.

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

		Miles de pesetas			
Entidad	Destino	Año de Concesión	Año de Vencimiento	Importe Inicial	Pendientes amortizar a 31.12.01
Banco Crdto Local	Inicio servicio de aguas	1997	2007	8.500	2.346
Gobierno Navarra	Adquisición C/ Ruiz de Alda 34-36	1991	2010	4.675	3.221
Gobierno Navarra	Adquisición C/ Ruiz de Alda 20	1988	2016	2.200	1.620
Gobierno Navarra	Rehabilitación C/ Ruiz de Alda 34-36	1993	2018	81.762	64.356
Caja Rural	Refundición de varios préstamos	1994	2009	140.287	74.820
Caja Navarra	Refundición de varios préstamos	1994	2009	259.296	133.894
Caja Navarra	Obras construcción cines	1998	2013	200.000	160.000

El tipo de interés de las deudas con entidades de crédito a largo plazo oscila entre el 4,8% y el 5,3% anual.

III.4. Acreedores a corto plazo.

	Miles de Pesetas
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente	121.763
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto cerrado	15.416
Otros acreedores no presupuestarios	34.700
Otros acreedores	5.530
Total	177.409

7. OTROS COMENTARIOS

I. Compromisos y contingencias.

Los principales recursos pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2001 son los siguientes:

Recurso contencioso administrativo número 720/2001, interpuesto contra la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 30.05.01, que resolvió el recurso de alzada 00-2586 contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Estella de fecha 27 de enero de 2000 sobre solicitud de devolución de avales y exigencia de realización de obras de urbanización (cuantía: 12.841,92 euros).

Recurso contencioso-administrativo en procedimiento 449/2001 interpuesto por particulares contra la Orden Foral 200/2001 del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Estella en el ámbito PEPRI del Casco Antiguo promovido por el Ayuntamiento de Estella. Posteriormente presentaron escrito de desistimiento.

Recurso de alzada 01-1582 contra acuerdo del Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Estella de día 21 de febrero de 2001, sobre declaración de inexistencia de infracción disciplinaria y de responsabilidad de funcionario municipal.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tiene pendientes de inspección por las actividades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables.

Se estima que no existen contingencias que puedan afectar significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas

III. Compromisos adquiridos para años futuros.

Los compromisos futuros se concentran en el capítulo de inversiones reales principalmente.

IV. Urbanismo.

El P.G.O.U de Estella data de 1996. Hasta la fecha no se han producido modificaciones sustanciales del mismo.

El programa de actuaciones preveía un total de 12 actuaciones a realizar en los dos cuatrienios por un importe total de 1.906 millones de pesetas, 984 millones de pesetas en el primer cuatrienio (1995 a 1998) y 922 millones de pesetas en el segundo (1999 a 2002).

Durante 2001 se han producido cuatro aprobaciones provisionales de modificaciones puntuales cuya aprobación inicial se realizó en los ejercicios 2000 y 2001. En los cuatro casos se ha tramitado la aprobación definitiva en el ejercicio 2001. Del mismo modo durante el ejercicio se han llevado a cabo tres aprobaciones iniciales de modificaciones puntuales.

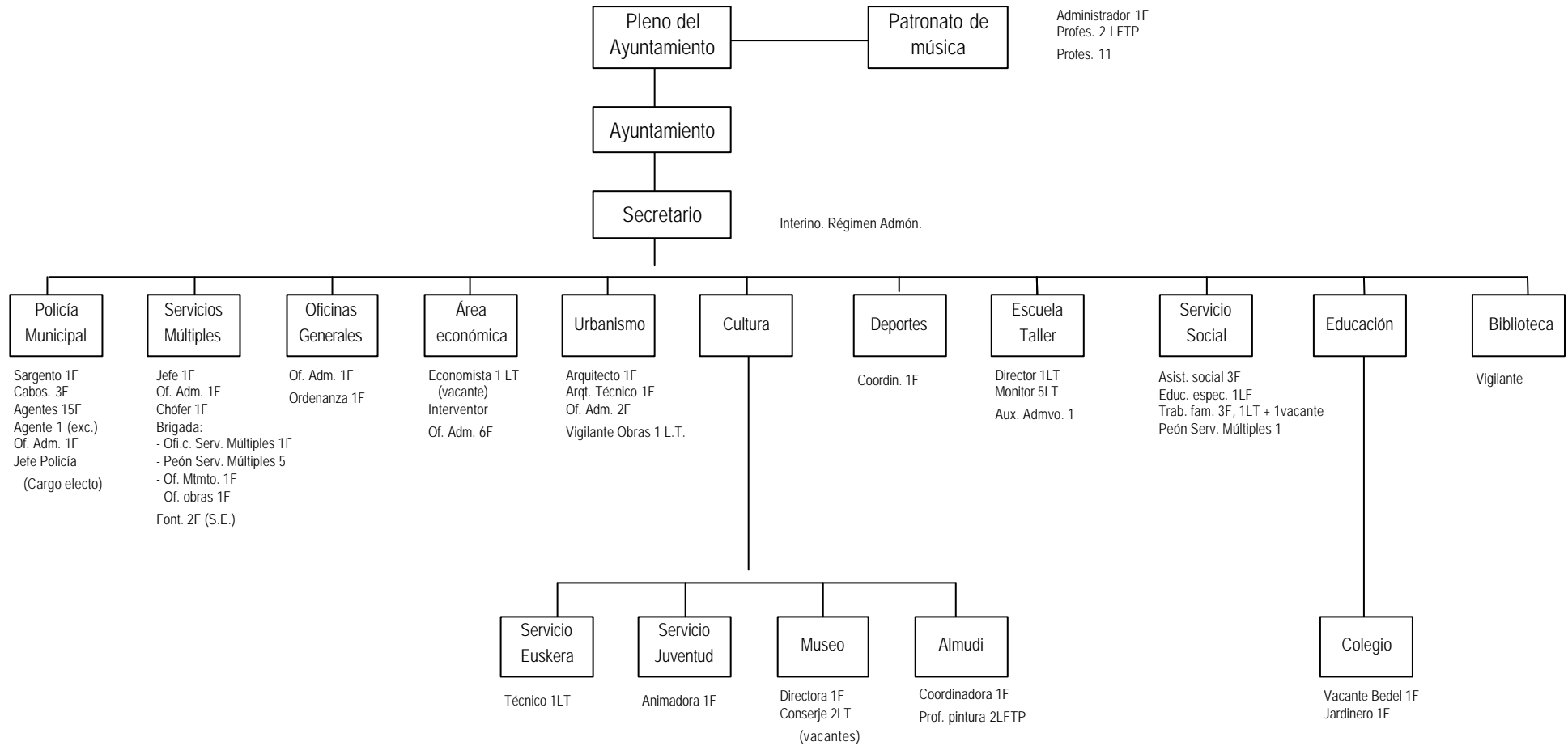
V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

Los acontecimientos que han surgido después de la fecha de cierre no afectan a las Cuentas Anuales Consolidadas el Ayuntamiento.

Anexo I. Definición de indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Grado de ejecución de gastos* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los cobros* =
$$\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los pagos* =
$$\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Nivel de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$
- *Límite de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* =
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5)} - \text{Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Índice de personal* =
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Índice de inversión* =
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Dependencia subvenciones* =
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Ingresos por habitante* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos corrientes por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* =
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Carga financiera por habitante* =
$$\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

Anexo II. Organigrama del Ayuntamiento a 31-12-01



F = Funcionarios.
 LT = Laboral temporal.
 LFTP = Laboral fijo tiempo parcial.
 LFTP = Laboral temporal tiempo parcial.
 (S.E.) = Servicios especiales en M.A.M.
 (Exc) = Excedencia.
 Vac. = Vacante.